



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 24 de abril de 2020

número 33

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 589.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. 1

PROGRAMA Estatal de Vivienda, Agua y Saneamiento y Regularización de la Tenencia de la Tierra 2017-2023. 4

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 589.-

ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 55 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 55. ...

De manera excepcional, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por causas especiales lo acuerde el Pleno por mayoría calificada, las sesiones se podrán realizar de forma virtual, por medios electrónicos, para desahogar los asuntos concretos acordados.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte.

DIPUTADO PRESIDENTE

**JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de abril de 2020.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

**ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**

**Programa Estatal de Vivienda, Agua y Saneamiento y
Regularización de la Tenencia de la Tierra 2017- 2023**

Miguel Ángel Riquelme Solís

Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza

Yericó Abramo Masso

Secretario de Vivienda y Ordenamiento Territorial

© Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

La **Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial** y la **Jefatura de la Oficina del Ejecutivo** coordinaron la integración, diseño e impresión de este documento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México

Abril de 2020

www.coahuila.gob.mx

Contenido

Presentación.....5

Marco Jurídico.....7

1. Diagnóstico.8

2. Visión y Misión.....18

3. Objetivo General, Objetivos Específicos y Líneas de Acción.....19

- 3.1. Acceso a la vivienda
- 3.2. Mejoramiento de la vivienda
- 3.3. Certeza Jurídica
- 3.4. Agua potable y saneamiento
- 3.5. Cobertura de aguas residuales
- 3.6. Calidad en el agua
- 3.7. Eficiencia en el funcionamiento de los organismos operadores
- 3.8. Manejo adecuado de fuentes de agua
- 3.9. Fortalecimiento de cultura del agua
- 3.10. Proyecto de urbanización sostenible y vivienda adecuada

4. Seguimiento y Evaluación.....27

- 4.1 Indicadores

Presentación

Coahuila es un estado a la vanguardia en beneficios y derechos de sus ciudadanos, garantizando el pleno acceso a la vivienda adecuada de las personas, en un marco de urbanización sostenible que permita alcanzar mejores condiciones para el desarrollo y prosperidad de sus municipios.

Todo ser humano requiere un ambiente apropiado para crecer física, mental y emocionalmente y es la vivienda ese espacio vital para su bienestar y elemento preponderante para su desarrollo. De ahí la importancia que tienen los temas relativos a la vivienda, agua, drenaje, saneamiento y regularización de la tenencia de la tierra.

Por lo anterior, creamos la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial, con el objetivo de generar e implementar las políticas públicas que se requieren para garantizar que las familias que habitan en Coahuila cuenten con una vivienda adecuada que las dignifique y les proporcione certeza jurídica de su patrimonio.

El Programa Estatal de Vivienda, Agua y Saneamiento y Regularización de la Tenencia de la Tierra es un instrumento emanado a partir de los ejes "Desarrollo Económico Sustentable" y "Desarrollo Social Incluyente y Participativo" establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023. En este Programa se plantea un diagnóstico de la situación actual de la vivienda, agua, drenaje y saneamiento y regularización de la tenencia de la tierra; plantea los objetivos y líneas de acción que nos hemos trazado y con los cuales trabajaremos para el logro de estos; y asimismo contemplamos una serie de indicadores que nos ayudarán a dar un constante seguimiento y evaluación de las acciones planteadas.

Es así que refrendo mi compromiso con los coahuilenses de mejorar su calidad de vida, por medio de una vivienda digna y servicios de calidad; y de dar certidumbre a su patrimonio.

Asimismo, el compromiso de mantener a nuestro estado a la vanguardia en políticas públicas para poder afrontar los retos del mundo actual y futuro en los temas de vivienda, agua y tenencia de la tierra. Con el esfuerzo de todos, lograremos que Coahuila se consolide como una de las entidades más competitivas del país y con mejores condiciones de vida.

Con vivienda digna ¡Fuerte Coahuila es!

Miguel Ángel Riquelme Solís.

Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Marco Jurídico

Coahuila reconoce a la familia como la agrupación fundamental de la sociedad, la cual tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa; con seguridad jurídica sobre su propiedad o legítima posesión y acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y saneamiento.

Para alcanzar estos objetivos se cuenta con los siguientes instrumentos jurídicos, los cuales establecen la normativa vigente en el estado.

Bloque Constitucional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Leyes

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila

Reglamentos

- Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

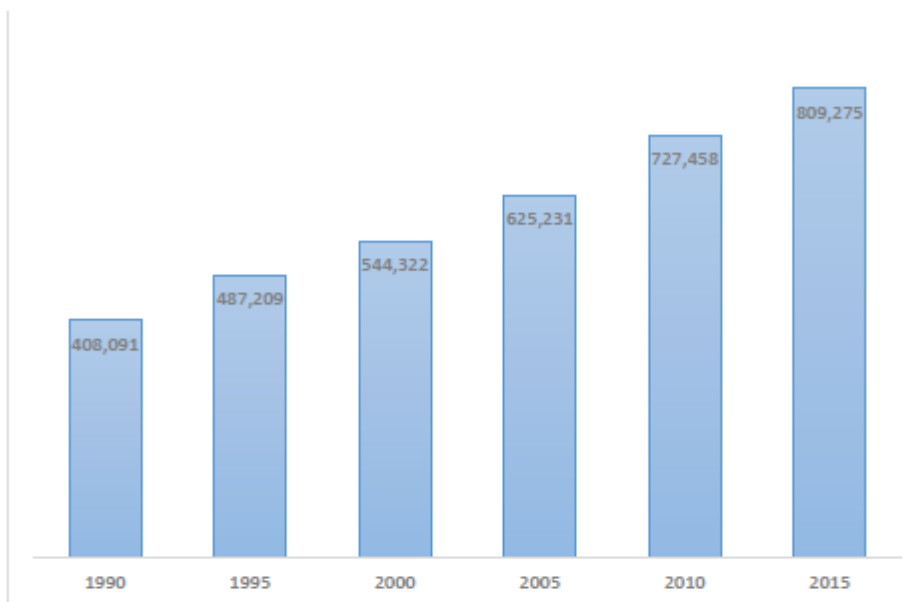
1. Diagnóstico

En Coahuila, la distribución de la población se encuentra en una superficie de 151,595 km², la cual está dispersa en sus más de 3,800 localidades. La mayor concentración de población está en 14 ciudades, con 82.4% de la población. Estos factores representan un alto grado de complejidad para la introducción de los satisfactores básicos de infraestructura, equipamiento y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridos para dichas comunidades. Actualmente el estado muestra grandes avances en la cobertura de los servicios antes mencionados, sin embargo, debemos continuar trabajando para abatir las situaciones de desequilibrio y desigualdad de oportunidades de desarrollo en la entidad.

Vivienda

La vivienda es un elemento fundamental para garantizar la dignidad humana. En ella se desarrolla la vida cotidiana de las personas. Es su espacio de reunión, de convivencia, protección y cuidado de la familia, en la cual basamos nuestra sociedad. Lo cual la convierte en una necesidad básica de la condición humana.

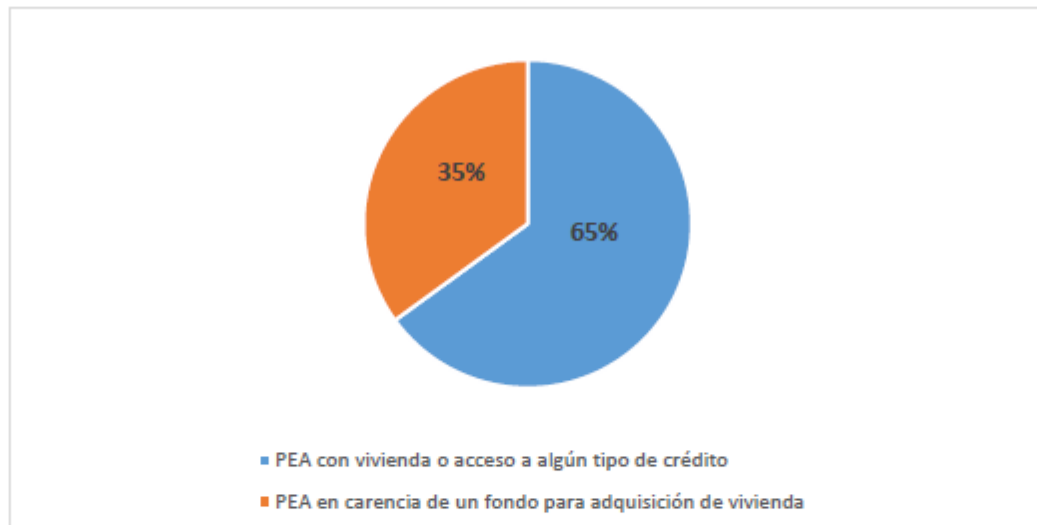
De acuerdo Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Coahuila cuenta con 809,275 viviendas particulares habitadas, estas son las que alojan familias o grupos de personas que forman hogares. (Gráfica 1). Por otra parte, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) estima que para el año 2018 existía en la entidad un rezago de 134,356 viviendas. Se considera rezago cuando los ocupantes viven en hacinamiento o en condiciones precarias, es decir, en una vivienda deteriorada, de baja calidad, de materiales como cartón, lamina o madera.

Gráfica 1. Viviendas particulares habitadas Coahuila.

Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Intercensal 2015.

Una señal inequívoca de desarrollo en el estado es que sus habitantes cuentan con una vivienda digna e instrumentos de financiamiento para la misma. En Coahuila, el 65% de la población económicamente activa tiene una vivienda o cuenta con acceso a algún tipo de crédito y el 35% carecen de un fondo para la adquisición de una. (Gráfica 2). Es importante el desarrollo de esquemas ya sea de financiamiento o subsidio para la población que se encuentra en rezago habitacional.

Gráfica 2. Porcentaje de población económicamente activa con y sin acceso a vivienda o algún fondo para su adquisición en Coahuila.



Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Intercensal 2015.

Por otro lado, el desarrollo a nivel nacional del modelo de vivienda expansivo, horizontal y de bajo costo, ejecutado en los últimos 30 años sin considerar la calidad de la vivienda, la proximidad a los servicios básicos, medios de transporte y centros de trabajo así como los requerimientos específicos de las diversas áreas geográficas, ha dado como resultado la falta de un sentido de identidad y pertenencia sobre todo en los habitantes en las zonas con mayor población; fomentando el deterioro y abandono de las viviendas. Coahuila no es ajena a esta situación, lo cual hace necesario realizar una planeación integral y articulada entre las diferentes áreas relativas a la regulación de la tenencia de la tierra, tanto pública como privada, tomando en cuenta los criterios dictados por el Plan Nacional de Vivienda 2019-2024 para garantizar el derecho humano a una vivienda adecuada.

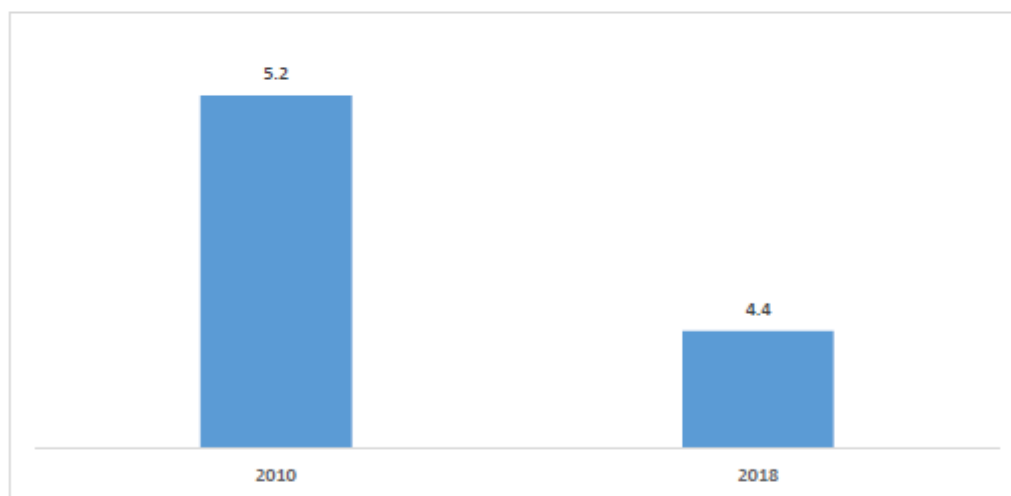
Por tal motivo, en esta administración buscamos que las políticas de vivienda encuadren con: seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales,

instalaciones e infraestructura; asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad; ubicación y adecuación cultural, los cuales son elementos establecidos por ONU-Hábitat.

De acuerdo a los criterios de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residen en viviendas en las cuales el material de los pisos es tierra, el techo es de lámina, cartón o desechos, los muros de barro o bajareque; carrizo, bambú o palma; lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho, o con hacinamiento mayor a 2.5 personas por cuarto.

Las cifras del Consejo Nacional de Evaluación Política (CONEVAL) muestran que Coahuila ha disminuido en el porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de vivienda, de 5.2% en el año 2010 a 4.4% en el año 2018, es decir, 16,854 personas menos. (Gráfica 3).

Gráfica 3. Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda en Coahuila.

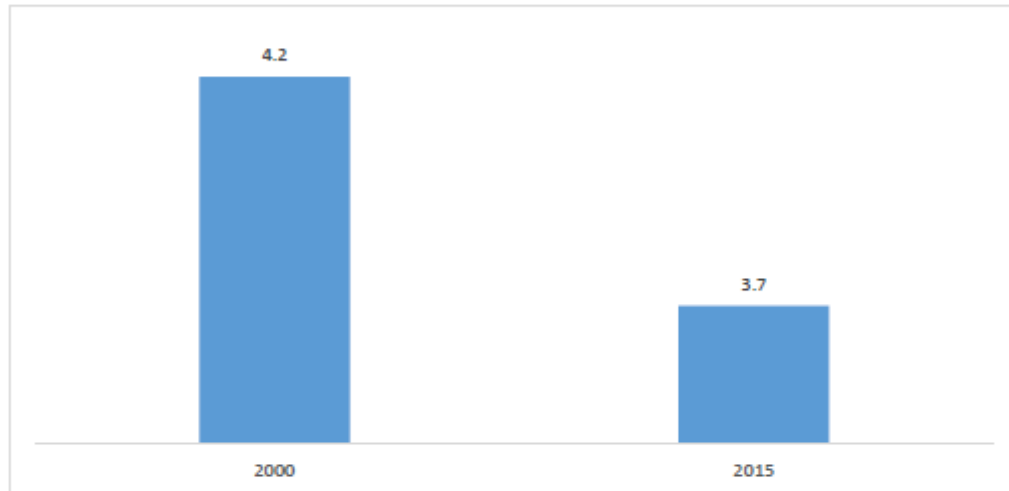


Fuente: Consejo Nacional de Evaluación Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Además la encuesta intercensal 2015 del INEGI muestra que el promedio de habitantes por vivienda en la entidad ha disminuido de 4.2 habitantes en el año 2000

a 3.7 habitantes por vivienda en el año 2015, esto a causa del incremento en el número de viviendas y la disminución en el tamaño de las familias. (Gráfica 4).

Gráfica 4. Promedio de ocupantes por vivienda en Coahuila.



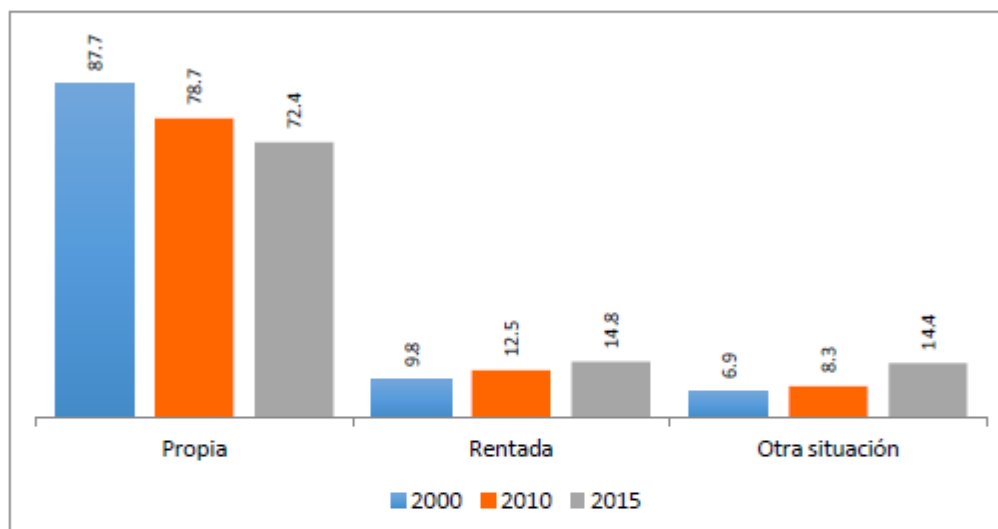
Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Intercensal, 2015.

Aun contando con un alto porcentaje en cobertura de vivienda debemos continuar trabajando en coordinación con las instituciones públicas del gobierno federal, estatal y municipal; inversionistas, desarrolladores, constructores, proveedores de materiales, asociaciones, entidades financieras, trabajadores y población para combatir el rezago y mejorar las condiciones de vivienda en el estado.

Regularización de la Tenencia de la Tierra y Certeza Jurídica.

La tenencia de la vivienda juega un papel sumamente importante dentro de la protección y garantía del derecho humano a una vivienda adecuada, al asegurar la certeza jurídica de la misma, haciendo legal su ocupación o posesión. De acuerdo a datos de la encuesta intercensal 2015 realizada por el INEGI se toma en cuenta solamente la propiedad de la casa-habitación clasificándola en propia, rentada o en otra situación. (Gráfica 5).

Gráfica 5. Distribución porcentual de las viviendas según tenencia en

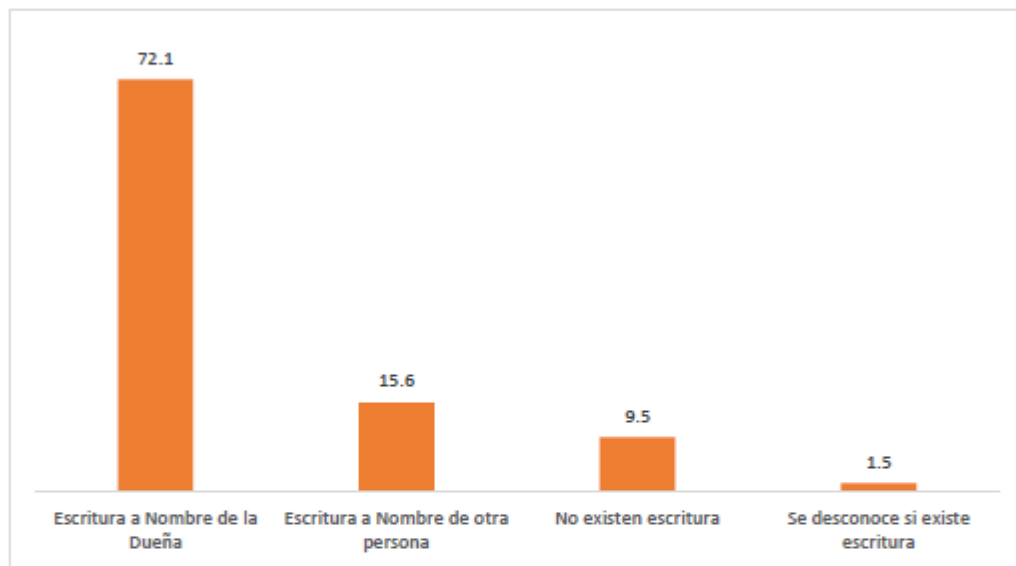


Coahuila.

Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Intercensal, 2015.

Así mismo señala que el 72.1% de las viviendas propias tienen escrituras a nombre de la dueña o residente, el 15.6% de las viviendas están a nombre de alguien que no reside en la vivienda, el 9.5% no existe escritura y el 1.5% desconoce si hay escritura. (Gráfica 6).

Gráfica 6. Distribución porcentual de las viviendas propias según condición de existencia de escrituras o título de propiedad en Coahuila.



Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Intercensal, 2015.

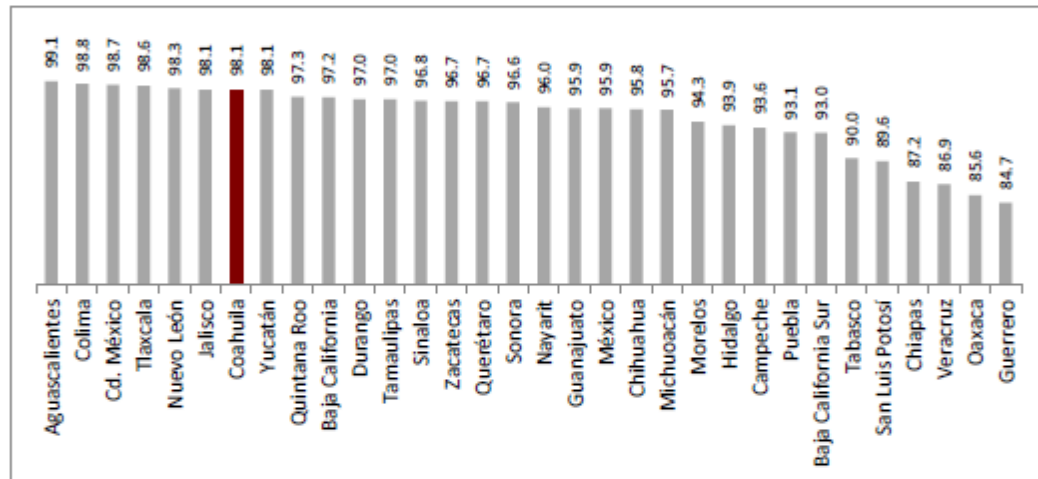
Es necesario llevar a cabo acciones permanentes para abatir el rezago de la regularización de la tenencia de la tierra y la certeza jurídica en las viviendas, todo esto de una manera más cercana a la población.

Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

De acuerdo a la reforma del Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo humano personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible". Ello representa un reto para los gobiernos de lograr el cien por ciento de la cobertura de drenaje y agua potable para sus habitantes.

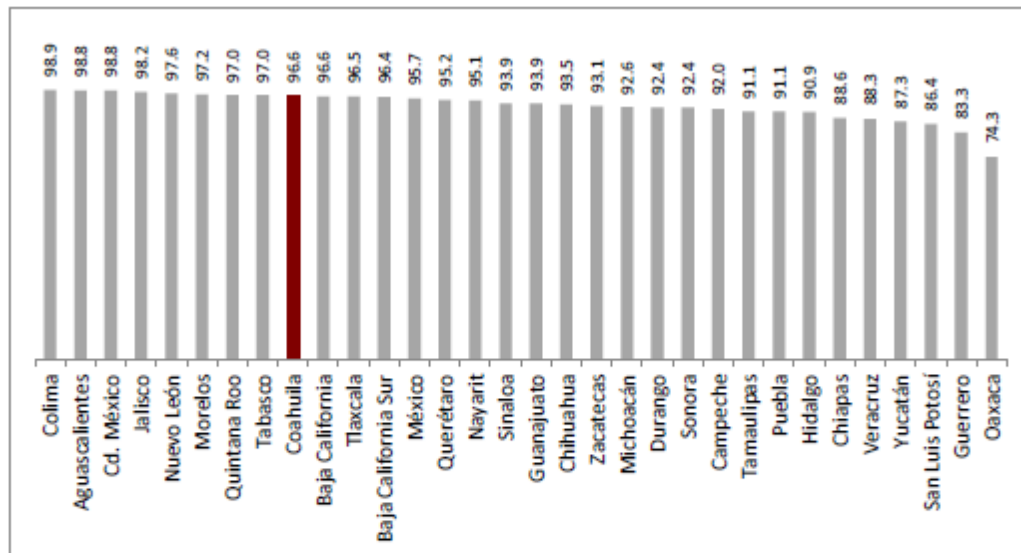
Coahuila se encuentra dentro de las primeras diez entidades a nivel nacional en los rubros de agua potable y drenaje, de acuerdo a los datos recabados por la encuesta intercensal del INEGI 2015, con un 98.1% de cobertura en agua potable y 96.6% en drenaje. (Gráfica 7 y 8).

Gráfica 7. Porcentaje de viviendas particulares habitadas con disponibilidad de agua entubada en el ámbito de la vivienda.



Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Intercensal, 2015.

Gráfica 8. Porcentaje de viviendas particulares habitadas con drenaje.



Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Intercensal, 2015.

Coahuila es el lugar 14 a nivel nacional en cobertura de tratamiento de aguas residuales de acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). La entidad enlista 25 plantas tratadoras municipales, las cuales procesan 4,648 litros por segundo de una capacidad posible de 5,658 litros por segundo. Algunas de las causas por las cuales no se ha logrado tratar el total colectado de aguas es por el número limitado de plantas tratadoras y por su falta de operación.

De acuerdo a estos datos, se debe prestar atención a los requerimientos de mejora y ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, y sobre todo buscar la coordinación de acciones de los tres órdenes de gobierno para proveer a las comunidades rurales y urbanas que no cuenten con alguno de estos. De igual manera buscar esquemas para lograr el tratamiento de las aguas residuales en todos los municipios del estado.

Por otra parte, los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, también conocidos como organismos operadores, encargados de dotar de estos servicios a los habitantes de los municipios del estado, enfrentan problemáticas tales como

dificultad en la recaudación, falta de actualización en sus padrones de usuarios, rotación de personal, sistemas comerciales no actualizados, pérdidas por fugas en las redes de conducción y distribución, entre otros. En estos organismos se requiere implementar programas que efficienten su uso y disminuyan los costos, sobre todo de energía.

Es de vital importancia la potabilización del agua que se provee a los habitantes del estado y esto es mediante la cloración, que es un medio sencillo y eficaz para desinfectar el agua y hacerla potable. Este proceso mata y reduce los microorganismos contenidos en ella mas no reduce los elementos disueltos en la misma. En Coahuila se tiene un 95.6% de eficiencia en cloración, cifra que está por encima de la media nacional, la cual es de 89.6% de acuerdo con la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. Cabe mencionar que en Coahuila en la perforación de pozos de agua para abastecer comunidades, no se llevan a cabo los análisis físicos y químicos, los cuales son de vital importancia para verificar la calidad del agua y asegurar que sea apta para consumo humano.

Una situación que se está enfrentando la Región Laguna de Coahuila es la afectación a la calidad del agua por el arsénico que contamina de manera natural los acuíferos. El fenómeno de hidroarsenicismo representa un reto para el abastecimiento de este recurso para el consumo humano, así como para el desarrollo de las actividades económicas de la región ya que está por encima de los límites permitidos por las normas de salud. Por tal motivo se requiere de la aportación de conocimientos de las instancias injerentes en el tema para la búsqueda de soluciones o disminución de la problemática.

En la actualidad, un elemento importante para la contribución a la tarea de los gobiernos de abastecer y dotar a la población de agua es la educación y la cultura del cuidado del vital líquido, la cual promueve el uso consciente, informado y responsable de este hídrico. A su vez, se busca reconocer el valor ecológico, costo real y ambiental del servicio.

La estrategia preponderante del estado han sido las campañas continuas para el ahorro de agua y su reúso, las cuales requieren de mayor difusión, constancia y de

la coordinación de las instancias gubernamentales a las cuales compete este tema. Para lograr la sensibilización y la participación activa de los involucrados, los ciudadanos no sólo deben conocer la información, sino asumir el cuidado del agua como algo propio. Al sentir que el problema les afecta directamente, se podrán adoptar elementos de solución y acción activa, consciente, lo que permitirá cambiar los hábitos y actitudes cotidianas.

2. Misión y Visión

Visión

Consolidar a Coahuila como una de las entidades del país con menor rezago de vivienda, certeza jurídica patrimonial y con un eficiente sistema de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales, de forma sustentable para el beneficio de los coahuilenses.

Misión

La Administración Estatal tendrá como misión desempeñarse en forma honesta y transparente. Será austera, responsable y cuidadosa en el ejercicio de los recursos públicos. Los trabajadores al servicio del Estado ejercerán sus funciones escuchando a los ciudadanos y observando un código de ética y conducta que

asegure la integridad del gobierno, el logro de sus objetivos y la calidad en la prestación de los servicios públicos.

3. Objetivo General, Objetivos Específicos y Líneas de Acción

Objetivo general

Lograr que más coahuilenses tengan acceso a una vivienda digna y decorosa, con infraestructura y servicios básicos, con seguridad jurídica que les permita mejorar su calidad de vida.

Objetivos específicos y líneas de acción:

3.1 Acceso a la Vivienda

Impulsar que más coahuilenses tengan acceso a la adquisición de una vivienda nueva o usada.

- 3.1.1 Desarrollar esquemas accesibles de financiamiento y subsidios para los habitantes del estado de Coahuila que no cuentan con ningún fondo de vivienda.
- 3.1.2 Formalizar convenios de colaboración con las autoridades correspondientes que fomenten y promuevan el ahorro de los trabajadores.
- 3.1.3 Celebrar acuerdos, convenios de coordinación y colaboración con el sector social y privado, que faciliten recursos y acciones que consideren la disminución de costos para la construcción de viviendas en el estado.
- 3.1.4 Identificar predios baldíos viables de construcción en las zonas céntricas de los municipios e investigación.
- 3.1.5 Implementar programas y acciones que fomenten el óptimo aprovechamiento de la tierra para la ampliación y construcción de viviendas, tales como "Te Echamos la Mano" y "Cartera Vencida".
- 3.1.6 Promover fraccionamientos populares, obras de urbanización y saneamiento en zonas urbanas y rurales, destinadas a satisfacer las necesidades de grupos vulnerables.
- 3.1.7 Impulsar la construcción de vivienda mediante el otorgamiento de financiamiento o subsidios.

3.2 Mejoramiento de la vivienda

Mejorar las condiciones de la vivienda en el estado.

- 3.2.1 Trabajar en coordinación con organismos públicos y privados de vivienda.
- 3.2.2 Gestionar la obtención de créditos para la ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.

3.2.3 Coordinar con el Gobierno Federal, municipal y estatal un programa de construcción de cuartos, baños y mejoramiento de techos de vivienda.

3.3 Certeza jurídica

Combatir la incertidumbre jurídica en la tenencia de la tierra de predios en asentamientos humanos regulares e irregulares, urbanos y rústicos.

3.3.1 Instrumentar, en coordinación con las autoridades municipales, un programa de regularización de la tenencia de la tierra urbana y rústica.

3.3.2 Promover ante el Instituto Nacional del Suelo Sustentable la regularización de predios urbanos y rústicos de propiedad federal.

3.3.3 Impulsar ante el Registro Agrario Nacional la regularización de predios de origen ejidal.

3.3.4 Gestionar el otorgamiento de estímulos fiscales de los derechos registrales para la inscripción de escrituras y títulos de regularización de la tenencia de la tierra.

3.3.5 Promover la regularización urbanística de los asentamientos humanos irregulares.

3.3.6 Incentivar la colaboración de los notarios en la regularización de registros, títulos y escrituras.

3.3.7 Coadyuvar en las acciones para la detección de colonias irregulares, en coordinación con las autoridades municipales.

3.3.8 Realizar juicios colectivos relativos a los asentamientos humanos en los que no se ha logrado una conciliación de intereses y se cuente con los requisitos legales para su trámite.

- 3.3.9 Impulsar una campaña de sensibilización ciudadana, a fin de promover la regularización de la tenencia de la propiedad y cultura registral de la tierra y vivienda.

3.4 Agua y saneamiento

Incrementar la cobertura de agua potable y drenaje en los centros de población.

- 3.4.1 Ejecutar un programa de obras que cubra el déficit de agua potable y drenaje de acuerdo a las necesidades presentadas por los municipios y al cumplimiento de las obligaciones de la contraloría social.

- 3.4.2 Implementar un sistema de información interno para el seguimiento de obras, cumplimiento de indicadores y medición del impacto de las obras en la población.

3.5 Cobertura de aguas residuales

Intensificar el tratamiento y uso de las aguas residuales municipales en las localidades mayores a 2,500 habitantes.

- 3.5.1 Elaborar las bases de licitación para los proyectos ejecutivos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales para los municipios que lo requieren de acuerdo a la Ley Federal de Derechos.
- 3.5.2 Colaborar con los organismos operadores de agua que lo soliciten, para la ampliación de la capacidad de plantas de tratamiento.
- 3.5.3 Estimular el uso del agua tratada a través de convenios de venta con empresas incluyendo la participación de los municipios.

3.6 Calidad en el agua

Asegurar que el abasto de agua para uso y consumo humano cumpla con los requisitos de calidad exigidos por la normatividad vigente.

- 3.6.1 Realizar monitoreo de cloro residual en la red de distribución de agua potable de los organismos operadores de agua municipales.
- 3.6.2 Llevar a cabo pruebas en sitio sobre la presencia de sulfuros en las fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano de los municipios o particulares que lo soliciten.
- 3.6.3 Firmar convenios y contratos con instituciones de investigación para la elaboración de estudios y proyectos que mejoran la calidad del agua de uso y consumo humano.
- 3.6.4 Efectuar los análisis físico-químicos de las fuentes de abastecimiento de agua en coordinación con los organismos operadores de agua municipales.
- 3.6.5 Elaborar los proyectos ejecutivos de los requerimientos de la infraestructura de desinfección necesarios en los organismos operadores de agua municipales.
- 3.6.6 Verificar las fuentes de abastecimiento de agua para que los organismos operadores cumplan con la normatividad.
- 3.6.7 Desarrollar el diagnóstico operativo de plantas purificadoras por ósmosis inversa de acuerdo a solicitudes de los municipios.
- 3.6.8 Recomendar a los organismos operadores de agua municipales la sustitución de fuentes de abastecimiento que presentan problemas de calidad.

- 3.6.9 Trabajar coordinadamente con los organismos operadores de agua municipales, en la elaboración de proyectos ejecutivos de nuevas fuentes de abastecimiento factibles a corto, mediano y largo plazo.
- 3.6.10 Coordinar esfuerzos con los municipios e instituciones interesadas en acciones para el buen funcionamiento de los filtros anti-arsénico instalados en pozos de la Región Laguna.
- 3.6.11 Llevar a cabo la firma de convenios con instancias nacionales e internacionales en busca de esquemas de solución al problema del arsénico en la Región Laguna.

3.7 Eficiencia en el funcionamiento de los organismos operadores

Fomentar la implementación de procesos eficientes para la administración y operación de los organismos operadores de agua municipales.

- 3.7.1 Elaborar un diagnóstico conjunto del nivel de eficiencia física, comercial y de distribución de los organismos operadores.
- 3.7.2 Establecer mecanismos de colaboración con los organismos operadores para mejorar sus procesos operativos y administrativos.
- 3.7.3 Evaluar la eficiencia energética en los organismos operadores.
- 3.7.4 Incorporar a más organismos operadores a la Red de Aprendizaje de Eficiencia Energética.
- 3.7.5 Incrementar las acciones de eficiencia energética en los organismos que actualmente forman parte de la red.

3.8 Manejo adecuado de fuentes de agua

Fomentar acciones para el manejo adecuado de las fuentes de agua destinados al consumo humano y su uso responsable.

- 3.8.1 Revisar los títulos de concesión de agua que poseen los municipios y/o organismos operadores de agua.
- 3.8.2 Gestionar las reservas de volumen de agua para garantizar el crecimiento y abasto suficiente de los centros de población.
- 3.8.3 Impulsar a los municipios en la mejora de la infraestructura de medición para el control de las aguas subterráneas.
- 3.8.4 Instrumentar junto a otras instancias involucradas en el tema del medio ambiente y agua, el monitoreo ambiental de las zonas de recarga y medición de fuentes de agua.

3.9 Fortalecimiento de cultura del agua

Fortalecer el programa de cultura del agua en coordinación con las dependencias gubernamentales e instituciones interesadas en el tema.

- 3.9.1 Instrumentar junto a otras instancias de gobierno, un programa anual de cultura del agua para ser presentado a todos los municipios.
- 3.9.2 Llevar a cabo un programa continuo de publicación en las redes sociales oficiales sobre acciones, actividades e información relevante del tema agua.

- 3.9.3 Crear dentro de los portales oficiales un espacio con actividades sobre cultura del agua.
- 3.9.4 Promover la firma de convenios entre gobierno e instancias nacionales e internacionales, para el desarrollo conjunto de acciones de cultura del agua.

3.10 Proyecto de urbanización sostenible y vivienda adecuada.

Lograr desarrollar e implementar un modelo de urbanización y vivienda adecuada, acompañado por recomendaciones de líneas de acción sobre desarrollo urbano y habitacional que permita a las y los coahuilenses mejorar su calidad de vida y sus condiciones.

- 3.10.1 Organizar el Foro Internacional de Vivienda Adecuada y Urbanización Sostenible.
- 3.10.2 Conformar el equipo técnico a cargo del proyecto.
- 3.10.3 Iniciar levantamiento de información y entrevistas con actores clave.
- 3.10.4 Reconocer los desafíos de las regiones del estado y entrevista con actores clave.
- 3.10.5 Presentar el primer borrador de la estrategia de vivienda adecuada y urbanización sostenible y trabajo con contraparte para realizar adecuaciones.
- 3.10.6 Presentar la estrategia de vivienda adecuada y urbanización sostenible y modelo de observatorio.
- 3.10.7 Diseñar metodología para los talleres regionales para la implementación de la estrategia de vivienda adecuada y de urbanización sostenible.

3.10.8 Realizar talleres regionales para la implementación de la estrategia de vivienda adecuada y urbanización sostenible.

3.10.9 Presentar resultados y evaluación de proyecto.

4. Seguimiento y Evaluación

Para lograr una evaluación permanente de los avances y logros de la administración pública en materia de vivienda, agua potable y saneamiento le daremos seguimiento a los indicadores que a continuación enlistamos.

4.1 Indicadores

En materia de vivienda:

1. Porcentaje de habitantes que no cuentan con una vivienda propia

2. Promedio de habitantes por vivienda
3. Porcentaje de habitantes que no cuentan con una escritura o título de propiedad

En materia de agua potable y saneamiento:

1. Porcentaje de viviendas con agua potable
2. Porcentaje de viviendas con drenaje
3. Porcentaje de cumplimiento en Comités de Contraloría Social constituidos
4. Cobertura de tratamiento de aguas residuales
5. Eficiencia de cloración del agua para consumo humano
6. Porcentaje en el cumplimiento de análisis fisicoquímicos realizados a fuentes de abastecimiento
7. Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de proyectos ejecutivos de requerimientos de infraestructura de desinfección
8. Porcentaje de cumplimiento en la inspección a fuentes de abastecimiento
9. Eficiencia física del organismo operador de agua
10. Eficiencia comercial del organismo operador de agua
11. Porcentaje de micro medición en el organismo operador de agua
12. Porcentaje en el cumplimiento de incorporación de municipios a la Red de Aprendizaje de Eficiencia Energética
13. Porcentaje de cumplimiento en la implementación de nuevos proyectos de eficiencia energética en los organismos operadores de agua
14. Porcentaje en el cumplimiento de revisión de títulos de concesión de agua
15. Porcentaje de macro medición en el organismo operador de agua
16. Porcentaje de municipios abarcados en actividades de cultura del agua
17. Porcentaje de impacto positivo de las publicaciones en redes sociales



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx